



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00368

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO 1317-2001-MDJBYR

J.L. Bustamante y Rivero, julio 31

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Expediente Nro. 5993-01, presentado por doña Tula Virginia Isidora Gutiérrez de Medina sobre Devolución de Dinero.

CONSIDERANDO

Que mediante escrito con Expediente Nro. 5993-01 doña Tula Virginia Isidora Gutiérrez de Medina solicita la devolución de dinero abonado por la expedición de partidas de nacimiento de las niñas Nicole Medina Lucero y Laura Medina Lucero.

Que estando con el Informe favorable Nro. 272-2001-MDJBYR-AL emitido por la Oficina de Asesoría Legal, en razón a que las niñas Nicole y Laura Medina Lucero no están inscritas en la División de Registro Civil de esta Municipalidad y por tanto no es posible expedir los documentos solicitados.

Que las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades (Artículo 66 del Decreto Legislativo 776 Ley de Tributación Municipal).

En mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 al Despacho de Alcaldía, con los Informes favorables de la Oficina de Asesoría Legal y Rentas a través de la Unidad de Control Recaudación y Fiscalización y con el Visto Bueno de la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Procédase a la devolución del monto ascendente a S/. 16.00 (dieciséis nuevos soles) abonados a la Municipalidad con recibos Nros. 053901 y 053902, por concepto de Expedición de Partidas de Nacimiento, solicitado por Tula Virginia Isidora Gutiérrez de Medina, por los considerandos expuestos.

SEGUNDO: Notifíquese a la recurrente doña Tula Virginia Isidora Gutiérrez de Medina en su dirección domiciliaria sito en Urbanización Lambramani H-7, con la presente.

TERCERO: Encárguese a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución, con conocimiento de la Oficina de Rentas y División de Registro Civil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Alcaldía
Secretaría General
Asesoría Legal
Rentas
Expediente
Interesado



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

000210